



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 20 de Octubre de 1976.-

591-76

Expte.Nº 1.192/76

VISTO:

Este expediente por el cual la Secretaría de Bienestar Universitario gestiona el pago de \$ 10.000,00 a favor del compositor señor José Juan Botelli, por su actuación en la conferencia concierto "El piano en la música de proyección folklórica" llevada a cabo el 7 de Octubre en curso en la Casa de la Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación y actuación del mencionado artista contó con el auspicio de la Dirección de Arte y Cultura de esta Universidad;

Que la mencionada contratación directa configura un caso típico de locación de obra por ser necesario contar con los servicios de un artista como lo es el locador, no resultando exigible la licitación como lo dispone la ley, encontrándose contemplado este caso en las excepciones del artículo 56, inciso 3º, apartado f), de la Ley de Contabilidad de la Nación, correspondiendo en consecuencia aprobar lo actuado disponiendo a la vez el pago del importe convenido por la actuación antes citada;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

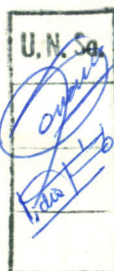
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Secretaría de Bienestar Universitario y en consecuencia disponer el pago a favor del compositor salteño Sr. José Juan / BOTELLI de la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,00), en concepto de única y total retribución por sus servicios, importe éste convenido por su actuación en la conferencia concierto "El piano en la música de proyección folklórica", realizada con los auspicios de esta Universidad el 7 de Octubre en curso, a las 21.30 horas, en la Casa de la Cultura de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto en la partida 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR